



Municipalidad Distrital
de Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Resolución de Alcaldía N° 118-2018-MDP/A

Pimentel, 28 de Agosto del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

VISTO: El Oficio N° 002-2018-MDP/SIE-001-2018-OEC de fecha 24 de agosto del 2018, presentado por el Organismo Encargado de las Contrataciones, encargado de conducir la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2018-MDP-OEC- SEGUNDA CONVOCATORIA para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL y Proveído N° 5175 - 2018 de fecha 27.08.2018 emitido por la Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 22° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

Que el Informe del visto, el Presidente del Comité de Selección, alcanza al despacho de Alcaldía las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electrónica N° 001-2018-MDP-OEC - SEGUNDA CONVOCATORIA para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL", por un importe S/ 385,680.50 (Trescientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y 50/100 Soles), incluido IGV, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Que el artículo 26° del Decreto Supremo N° 350-2015/EF "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", establece que los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna.

Que mediante Proveído N° 5175 - 2018 de fecha 27.08.2018 emitido por la Gerente Municipal remite el expediente de la referencia aprobando la proyección de la resolución.

Estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades" y Ley N° 30225, su Reglamento y modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección: Subasta Inversa Electrónica N° 001-2018-MDP-OEC - SEGUNDA CONVOCATORIA para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA FLOTA DE VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL", por un importe S/ 385,680.50 (Trescientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y 50/100 Soles), incluido IGV.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Organismo Encargado de las Contrataciones, conforme lo dispuesto en el art. 22 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350 - 2015 - EF, la continuación del Procedimiento de Selección de acuerdo al Cronograma establecido en las Bases Administrativas.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución al Organismo Encargado de las Contrataciones, Gerencia Municipal y Unidad de Tecnología de la Información, para su publicación, conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. José Gonzales Ramirez
ALCALDE